

PROCESO: EJECUTIVO C-1

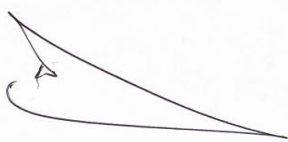
RADICADO: 2023-00150-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que se allega liquidación del crédito, esta se agrega para su correspondiente trámite ante los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga al ser los competentes. Por lo anterior, se dispone nuevamente ordenar el envío del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, no obstante, se pone en conocimiento, que éste se remitirá conforme a las citaciones otorgadas por la Oficina Judicial de dichos Juzgados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated loop with a small 'A' or similar mark at the top left, followed by a long horizontal stroke that curves slightly upwards at the end.